

## ALTERNANCIAS EN EL VOCALISMO ÁTONO EN TEXTOS NOTARIALES DEL SIGLO XVII

José R. Morala  
jr.morala@unileon.es  
*Universidad de León*

Frente a lo que ocurre con el sistema consonántico del castellano, podemos considerar que el sistema vocálico, como tal sistema, está ya fijado desde la Edad Media. Desde la época de Orígenes, una vez ocurrida la defonologización de las antiguas /e/ y /o/ abiertas del latín vulgar y fijados los elementos de los diptongos /ie/ y /ue/ a los que esos fonemas dan lugar en los romances centrales, encontramos ya un sistema de cinco elementos que se ha mantenido estable hasta nuestros días.

Esta idea de homogeneidad se rompe, sin embargo, cuando nos fijamos en la distribución en la secuencia de esos cinco elementos. Los manuales recogen reiteradamente, al menos hasta el final del periodo áureo, ejemplos de vacilación fonética, especialmente en el vocalismo átono, de los que incluso nos dan cuenta ya los primeros gramáticos, que se ven obligados a elegir entre dos o más variantes la forma que entienden que es más correcta.

En la presente comunicación trataré de aportar materiales para analizar este problema a partir de un corpus manuscrito fechado en la primera mitad del siglo XVII. Se trata de un momento en el que, de acuerdo con la idea más generalizada (Menéndez Pidal, 2005, 873-875; R. Lapesa, 1980, 368) parece que empiezan olvidarse, al menos en el registro escrito, las antiguas vacilaciones entre vocales.

Tal vez la afirmación sirva para textos impresos o para las fuentes literarias. Sin embargo, el estado que presenta el vocalismo átono en las fuentes manuscritas de la documentación notarial dista mucho de haber alcanzado esa supuesta estabilidad en la elección de las vocales.

Como cabe esperar, la variación se produce preferentemente entre las vocales que integran la serie velar /o, u/ o la palatal /e, i/ pero también hay casos, si bien en un número mucho menor, en los que se ven implicadas vocales pertenecientes a series distintas. Por otra parte, la vacilación vocálica afecta tanto a voces patrimoniales (*escodilla / escudilla, ceñidor / ciñidor*) como a los abundantes cultismos y tecnicismos jurídicos (*disposición / dispusición, delixencia / dilixencia*) utilizados por los notarios de este siglo. De la propia clasificación de los ejemplos acumulados se deducen algunas de las causas por las que, en determinados contextos, la alternancia vocálica se mantuvo durante siglos, antes de la definitiva fijación de una u otra variante.